



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 24

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 01-08-2026
------------------	----------------------

1 **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

1.1 **Justificación**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Así mismo, el artículo 2º enmarca: “Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 007-2021 del año 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, son funciones de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo las siguientes:

1. Dirigir, en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación de las necesidades de Infraestructura para diseñar y determinar los planes y programas de ejecución de obras que la comunidad requiera.
2. Dirigir la realización de los procesos de contratación de obra pública y convenios de concesiones que deba efectuar la administración central, lo mismo que la elaboración de los actos y contratos que, como consecuencia de los mismos, se deban celebrar, de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ejecución y control, establecidos para la contratación estatal y el Manual de Contratación de la Entidad.
3. Dirigir, determinar y supervisar el diseño, mantenimiento, construcción y adecuación de la infraestructura vial municipal, construcciones generales, servicios públicos domiciliarios y demás servicios básicos, dentro de los parámetros técnicos y ambientales previstos por la ley.
4. Dirigir el diseño, ejecución y mantenimiento de la red vial municipal.
5. Dirigir y supervisar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura que adelante la administración municipal, por medio de las interventorías, supervisiones y demás instrumentos legales previstos para este fin.
6. Dirigir y supervisar la promoción de la construcción de obras de infraestructura, programadas por la administración municipal, por autogestión comunitaria y asociativa.
7. Dirigir, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, las gestiones de consecución de recursos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de infraestructura en el Municipio.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 24

8. Aunar con la Empresa de Servicios Públicos, la realización de análisis de las necesidades de infraestructura en agua potable y saneamiento básico que requiera la comunidad, establecer las fortalezas y oportunidades que se tienen en el Municipio, con miras a elaborar los planes y programas del sector.
9. Dirigir la presentación oportuna de informes y estudios geotécnicos relacionados con el diseño y estructura de pavimentos, suelos y demás que se consideren necesarios para éste fin, así como los relativos a los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano, servidas y residuos sólidos que sustentan los proyectos y obras a cargo de la Secretaría.
10. Dirigir, coordinar y organizar la gestión, administración, funcionamiento, recursos y funciones del Banco de Materiales.
11. Dirigir y coordinar la gestión de equipos y maquinaria de obras de infraestructura a cargo del municipio.
12. Proyectar y programar las obras prioritarias que serán contratadas o realizadas por el municipio.
13. Dirigir y coordinar la Programación y Diseño de Obras las necesidades de nuevas vías en el municipio, su conservación y mantenimiento.
14. Participar en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Esquema de Ordenamiento Territorial.
15. Participar en la elaboración, formulación y ejecución del Plan Indicativo de Acción y demás instrumentos de planificación del sector.
16. Formular los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial y los instrumentos y normas que lo complementan.
17. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo rural del municipio relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
18. Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
19. Definir mecanismos y estrategias dirigidos a propiciar la promoción de las exportaciones de los productos, bienes y servicios que pueda ofrecer el municipio y los vínculos comerciales de índole nacional e internacional que sean pertinentes.
20. Definir las políticas y estrategias de emprendimiento, formación y capacitación, intermediación de mercados, financiamiento y bancarización.
21. Diseñar estrategias orientadas a la promoción o consolidación de unidades productivas, al fortalecimiento y a la creación de mercados y a mejorar la articulación de las cadenas productivas.
22. Orientar las actuaciones de coordinación con el sector privado, que permitan generar cultura empresarial en el municipio y liderar alianzas estratégicas dirigidas a la formación técnica, tecnológica y profesional y a la intermediación en el mercado laboral con instituciones educativas públicas y privadas que contribuyan al desarrollo económico del municipio.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *“los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados”*.

1.2 Antecedentes del Proceso de Selección

El Municipio de Norcasia, Caldas, adelantó previamente el proceso de selección de mínima cuantía identificado con el número SI-SMC-038-2026, cuyo objeto correspondía a la prestación de servicios de apoyo logístico y de catering para la organización y desarrollo de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Norcasia, Caldas, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el 23 de julio de 2026.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 24

Surtidas las etapas correspondientes, mediante Resolución N.º 224 del 30 de julio de 2026, el Municipio de Norcasia declaró desierto el citado proceso, comoquiera que dentro del término establecido en la invitación pública no se presentó ninguna oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y en atención a que la necesidad que motivó la contratación se mantiene vigente y resulta indispensable para el desarrollo de la celebración del Día del Campesino programada para el mes de agosto de 2026, el Municipio de Norcasia procede a adelantar nuevamente el proceso de selección de mínima cuantía, conservando el mismo objeto, presupuesto oficial y condiciones técnicas definidas en los presentes estudios previos, con el fin de garantizar la selección objetiva del contratista y la oportuna ejecución de la actividad institucional programada.

1.3 Descripción de la Necesidad

El Municipio de Norcasia, Caldas, a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y administrativas orientadas al fortalecimiento del sector rural, la promoción del desarrollo agropecuario y el reconocimiento de la población campesina como actor fundamental en la seguridad alimentaria, la economía local y la conservación del territorio, identifica la necesidad de celebrar un contrato de mínima cuantía cuyo objeto sea contratar la prestación de servicios logísticos y de catering para la realización y celebración del Día del Campesino.

La conmemoración del Día del Campesino constituye una actividad de interés institucional, social y comunitario, mediante la cual el Municipio busca exaltar, reconocer y dignificar la labor de los hombres y mujeres del campo que, con su trabajo diario, contribuyen al abastecimiento alimentario, al desarrollo económico, a la preservación de las tradiciones rurales y al fortalecimiento del tejido social en las diferentes veredas y sectores rurales de Norcasia. En tal sentido, la celebración se enmarca dentro de las políticas de desarrollo rural, inclusión social y fortalecimiento de la participación comunitaria previstas en el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por Norcasia 2024–2027”.

La realización de esta actividad responde a la necesidad de generar espacios de reconocimiento, integración y participación para la población campesina del municipio, fortaleciendo los vínculos entre la Administración Municipal y las comunidades rurales, promoviendo el bienestar de los productores agropecuarios y resaltando el aporte que realizan al desarrollo económico, social y ambiental del territorio. Para ello, se requiere contar con una adecuada planeación, organización y ejecución de los componentes logísticos y de alimentación necesarios para garantizar el desarrollo exitoso del evento.

Adicionalmente, el Municipio reconoce que las poblaciones rurales enfrentan barreras geográficas, económicas y administrativas que dificultan el ejercicio efectivo de sus derechos y el acceso oportuno a la oferta institucional. Esta situación afecta de manera especial a los adultos mayores residentes en zonas dispersas y apartadas, quienes presentan mayores niveles de vulnerabilidad debido a las dificultades de transporte, las condiciones de salud precarias, los bajos ingresos, la soledad y, en algunos casos, el abandono familiar. En este contexto, el artículo 13 de la Constitución Política impone al Estado el deber de otorgar un trato especial a las personas en condición de vulnerabilidad, mientras que la Ley 1251 de 2008 promueve la protección integral de las personas mayores y el acceso preferente a servicios de salud, nutrición, protección social, recreación, acompañamiento psicosocial y participación social.

En consecuencia, la celebración del Día del Campesino se constituye también en un escenario estratégico para acercar la institucionalidad a las comunidades rurales, facilitar la articulación de la oferta pública y promover jornadas de atención descentralizada que permitan orientar a la población sobre programas y servicios como SISBÉN, Colombia Mayor, atención al adulto mayor, salud, Oficina de Víctimas, Comisaría de Familia, Inspección de Policía y demás programas sociales de la Administración Municipal. Estas acciones contribuyen a detectar situaciones de vulnerabilidad, abandono, maltrato o desnutrición, prevenir el deterioro físico y mental de las personas mayores y fortalecer el acompañamiento social e institucional en el territorio.

Ahora bien, el Municipio de Norcasia, en su compromiso por garantizar el acceso equitativo y descentralizado a los servicios del Estado, requiere implementar estrategias de acercamiento institucional hacia las veredas más apartadas del territorio municipal. La celebración del Día del Campesino permite consolidar este propósito mediante espacios de encuentro con comunidades de sectores como Moscovita, Quiebra de Roque, La Estrella y demás zonas rurales, facilitando la socialización de la oferta institucional,





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 24

la identificación de problemáticas y la construcción conjunta de soluciones. De igual manera, estas jornadas favorecen la articulación con las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones rurales, fortaleciendo los canales de comunicación y retroalimentación entre la ciudadanía y la Administración Municipal.

La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo no dispone dentro de su estructura administrativa, planta de personal, infraestructura física, equipos, insumos ni capacidad operativa suficiente para asumir de manera directa e integral la organización logística y el suministro de catering requeridos para un evento de esta naturaleza, el cual demanda coordinación técnica, atención a un número significativo de participantes, suministro oportuno de alimentos y bebidas, adecuación de espacios, mobiliario, sonido, apoyo operativo y demás actividades complementarias indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, calidad y bienestar para los asistentes.

En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y logística para prestar de manera integral los servicios requeridos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia exigidos por la entidad. Esta contratación permitirá optimizar los recursos públicos, garantizar una adecuada ejecución del evento y materializar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Así mismo, la contratación de servicios logísticos y de catering para la celebración del Día del Campesino tiene una finalidad pública legítima, en tanto contribuye al fortalecimiento de la identidad rural, al reconocimiento de la labor campesina, a la promoción de la participación comunitaria y al desarrollo de acciones institucionales orientadas al bienestar de la población rural del Municipio de Norcasia. De igual manera, constituye un escenario propicio para fomentar la integración social, el sentido de pertenencia, la cohesión comunitaria y el acercamiento entre la Administración Municipal y las comunidades rurales, promoviendo el diálogo institucional y el fortalecimiento del desarrollo rural sostenible.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación encuentra sustento en los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para adelantar procesos de contratación destinados a satisfacer necesidades de interés general, garantizando la adecuada prestación de los servicios requeridos para el cumplimiento de sus fines institucionales. De igual manera, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta procedente, en razón de que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente para esta modalidad de contratación.

Por lo anterior, se concluye que la celebración del contrato de mínima cuantía para la prestación de servicios logísticos y de catering para la realización y celebración del Día del Campesino es necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permite al Municipio de Norcasia, Caldas, garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad institucional, fortalecer las acciones dirigidas al reconocimiento, bienestar e integración de la población campesina, promover la descentralización de la oferta institucional hacia las comunidades rurales más apartadas y contribuir al cumplimiento de los objetivos, programas y estrategias contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por Norcasia 2024–2027”, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos de las comunidades rurales, especialmente de aquellas en condición de vulnerabilidad.

En desarrollo de la estrategia de descentralización de la oferta institucional y con el propósito de garantizar una cobertura amplia, equitativa y efectiva de la población rural, la celebración del Día del Campesino no se concentrará en un único evento, sino que se desarrollará de manera descentralizada en dieciséis (16) de las diecisiete (17) veredas que conforman el Municipio de Norcasia, Caldas, durante el término de ejecución del contrato, el cual será de un (1) mes. Esta modalidad de ejecución permitirá acercar la Administración Municipal a las comunidades rurales, facilitar la participación de la población campesina y garantizar que un mayor número de habitantes pueda acceder a las actividades programadas, superando las barreras geográficas y de desplazamiento propias de la dispersión territorial del municipio.

Las jornadas de celebración se realizarán en las veredas Moscovita, La Quiebra, Quiebra de Roque, Montebello, Santa María, Planes Mirador, San José, La Estrella, Las Delicias, El Jagual, Kilómetro 40, Los Ceibos, Manizalitos, San Esteban, Cadenales y La Samaria. La vereda La Ermita no será incluida dentro de la programación, toda vez que, conforme a la información suministrada por la Administración Municipal y al censo poblacional adelantado por la Unidad de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Secretaría





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 5 de 24

General y de Gobierno, no se encontró población censada que justifique la realización de la actividad en dicho sector.

Así mismo, con el fin de garantizar una adecuada planeación del proceso contractual y optimizar la inversión de los recursos públicos, la Unidad de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Secretaría General y de Gobierno, realizó un censo poblacional en las veredas objeto de intervención, mediante el cual se identificó el número aproximado de potenciales beneficiarios que participarán en cada una de las jornadas programadas. La información obtenida a través de este ejercicio constituye el soporte técnico para determinar las cantidades estimadas de porciones de alimentos, bebidas, ponchos y demás elementos logísticos que deberán ser suministrados durante la ejecución del contrato, permitiendo dimensionar de manera objetiva las necesidades del servicio y garantizar una distribución eficiente y equitativa de los recursos destinados a la celebración.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la prestación integral de los servicios logísticos y de catering en cada una de las seis (06) jornadas programadas durante el mes de ejecución contractual, disponiendo del personal, equipos, mobiliario, menaje, insumos, transporte, alimentos, bebidas y demás recursos técnicos y operativos necesarios para atender oportunamente a la población beneficiaria en cada una de las veredas definidas por la Entidad, de conformidad con el cronograma que establezca el supervisor del contrato y con las cantidades estimadas derivadas del censo poblacional realizado. Esta estrategia permitirá fortalecer la presencia institucional en el territorio rural, promover la participación comunitaria, facilitar el acceso de la población campesina a la oferta institucional y consolidar espacios de integración, reconocimiento y bienestar en condiciones de igualdad, inclusión y cercanía con la ciudadanía.

A continuación, se presentan los resultados del censo poblacional realizado por la Unidad de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Secretaría General y de Gobierno, en las dieciséis (16) veredas donde se desarrollará la celebración del Día del Campesino. Este censo constituyó el soporte técnico para determinar las cantidades estimadas de alimentos y elementos logísticos requeridos para la ejecución del contrato. Para efectos de la planeación del evento, se estableció como criterio de estimación un promedio de tres (3) personas por núcleo familiar para el suministro de almuerzos y una (1) persona por núcleo familiar para la entrega del poncho alusivo a la celebración, garantizando una adecuada proyección de las necesidades y una distribución eficiente de los recursos públicos destinados a la actividad.

	VEREDA	N° DE FAMILIAS
1	La Estrella	100
2	Cadenales	83
3	La Samaria	15
4	Los Ceibos	58
5	San José	48
6	Moscovita	70
7	Montebello	87
8	KM 40	60
9	Las Delicias	40
10	La Quiebra	60
11	Manizalitos	10
12	San Esteban	55
13	Planes mirador	16
14	El Jagual	30
15	Santa Maria	40
16	Quiebra de Roque	115
TOTAL FAMILIAS		887

2 **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

2.1. **Análisis de Oportunidad**

La presente contratación resulta oportuna, necesaria y conveniente para el Municipio de Norcasia, Caldas, toda vez que responde a la necesidad de garantizar las condiciones logísticas, operativas y de atención requeridas para la adecuada organización y desarrollo de la celebración del Día del Campesino, como un



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 6 de 24

espacio de reconocimiento, integración y exaltación de la población campesina del municipio, en consideración al papel fundamental que desempeña en la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, la conservación del territorio y el fortalecimiento de la economía local.

La oportunidad de la contratación obedece a la necesidad de contar, de manera anticipada y dentro de los tiempos previstos para la realización del evento, con un operador que suministre integralmente los servicios logísticos y de catering requeridos para su ejecución, garantizando las condiciones de organización, alimentación, atención, coordinación y bienestar de los asistentes. La ausencia de estos servicios impediría el normal desarrollo de la jornada conmemorativa, afectaría el cumplimiento de las actividades programadas por la Administración Municipal y limitaría el alcance de una iniciativa institucional orientada al reconocimiento y fortalecimiento del sector rural del municipio.

Desde la perspectiva institucional, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo tiene dentro de sus competencias la formulación, coordinación y ejecución de programas, proyectos y actividades encaminadas al fortalecimiento del desarrollo rural, el bienestar de las comunidades campesinas y la promoción de espacios de participación e integración social. En este contexto, la conmemoración del Día del Campesino constituye una estrategia institucional que contribuye al reconocimiento de la labor de los productores rurales, al fortalecimiento del tejido social y al acercamiento entre la Administración Municipal y las comunidades del sector rural, promoviendo escenarios de participación ciudadana, inclusión y valoración de las actividades agropecuarias como eje del desarrollo económico y social del municipio.

Desde la perspectiva jurídica, la contratación se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por cuanto la necesidad ha sido previamente identificada, analizada y debidamente justificada mediante los presentes estudios previos, determinando que la contratación de servicios logísticos y de catering constituye la alternativa más eficiente e idónea para garantizar la adecuada realización del evento institucional, optimizando los recursos públicos y asegurando el cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo, se ha verificado la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, garantizando la existencia de recursos suficientes para respaldar las obligaciones derivadas del futuro contrato y permitir el adelantamiento del respectivo proceso de selección del contratista.

De igual manera, se constató que el objeto contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad para la vigencia correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, evidenciando la debida planeación de la contratación y la programación anticipada de las necesidades institucionales.

En este sentido, la contratación proyectada constituye un instrumento de gestión pública orientado a garantizar la adecuada ejecución de una actividad institucional de interés general, promoviendo la participación de la comunidad campesina en condiciones dignas, organizadas y seguras, fortaleciendo el reconocimiento de su aporte al desarrollo del municipio, propiciando espacios de integración comunitaria y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, programas y estrategias de desarrollo rural contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y en la planificación institucional del Municipio de Norcasia, Caldas..

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO están incluidos los siguientes proyectos de inversión:

- **PROYECTO:** APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.
NÚMERO BPIM: 202500000045518.
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
META PLAN DE DESARROLLO: DESARROLLAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA ANUAL PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN DE LAS VEINTIÚN (21) JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA.
- **PROYECTO:** SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 7 de 24

NÚMERO BPIM: 202500000046055.
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.
META PLAN DE DESARROLLO: GENERAR DOCE (12) ESPACIOS QUE ARTICULEN LA OFERTA INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE ACCESO A LA OFERTA PÚBLICA.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El análisis efectuado durante la etapa de planeación permite concluir que el contrato de prestación de servicios logísticos constituye la modalidad contractual más idónea para satisfacer la necesidad identificada, toda vez que su objeto consiste en la prestación integral de servicios logísticos y de catering requeridos para la organización, coordinación, ejecución y atención de los asistentes durante la celebración del Día del Campesino, garantizando el adecuado desarrollo de esta actividad de carácter institucional en el Municipio de Norcasia, Caldas.

La definición del objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas requeridas permiten determinar que el contrato de prestación de servicios logísticos es el mecanismo jurídico que mejor se ajusta a la naturaleza de la necesidad institucional, por cuanto permite contratar un operador que disponga de la capacidad técnica, operativa, logística y organizacional necesaria para suministrar de manera integral los bienes y servicios requeridos para el evento, incluyendo el catering, la logística, el montaje, la coordinación y los demás componentes indispensables para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia previstas por la Administración Municipal.

En consecuencia, la celebración de un contrato de prestación de servicios logísticos constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para atender la necesidad previamente identificada, permitiendo a la Administración Municipal desarrollar una conmemoración organizada, participativa y en condiciones óptimas para los asistentes, en desarrollo de las políticas institucionales orientadas al reconocimiento de la población campesina, al fortalecimiento del desarrollo rural y a la promoción de espacios de integración comunitaria.

De igual manera, en cumplimiento del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Norcasia cuenta con los estudios previos, el análisis del sector económico, el estudio de mercado, el análisis de precios, las especificaciones técnicas, la disponibilidad presupuestal y los demás documentos que soportan la necesidad y viabilidad de la contratación. Estos instrumentos permiten establecer la conveniencia técnica, jurídica, financiera y económica del proceso, así como verificar que la contratación proyectada constituye la alternativa más favorable para satisfacer el interés general y garantizar la adecuada ejecución de la actividad institucional.

Finalmente, la contratación propuesta generará un impacto positivo desde las perspectivas social, económica e institucional, al propiciar un espacio de reconocimiento y exaltación de la labor campesina, fortalecer la integración entre la Administración Municipal y las comunidades rurales, promover la participación ciudadana, incentivar el sentido de pertenencia hacia el territorio y contribuir al fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los objetivos de desarrollo rural y bienestar comunitario promovidos por el Municipio de Norcasia.

Que, el Municipio de Norcasia adelantó los correspondientes estudios técnicos, económicos y de mercado, mediante los cuales analizó la oferta disponible de proveedores especializados en la prestación de servicios logísticos y de catering para eventos institucionales, verificando aspectos relacionados con la capacidad operativa, experiencia, disponibilidad de recursos humanos y técnicos, condiciones de prestación del servicio, comportamiento de los precios del mercado, tiempos de ejecución, calidad de los productos alimenticios y demás condiciones propias del sector, concluyendo que existe pluralidad de oferentes con capacidad para atender satisfactoriamente las necesidades objeto de la presente contratación..

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, COMO ESPACIO DE ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA OFERTA PÚBLICA.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 8 de 24

3.1 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

COMPONENTE 1. ALIMENTACIÓN (CATERING)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Porción individual de almuerzo compuesta por: Chorizo de cerdo de 200 grs, 300 grs de porción de arroz blanco, acompañado de sofrito de tomate, cebolla y zanahoria, elaborado con aceite vegetal y sal refinada, garantizando una adecuada manipulación, preparación, presentación y distribución de los alimentos. Emplatado en plato desechable de 26 cm de diámetro, incluye cuchara y refresco multisabor de 200ml. La preparación es en el sitio y las porciones son completas y balanceadas	2661	Porción
COMPONENTE 2. TRANSPORTE			
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de Manizalitos, Santa María, San Esteban y Quiebra de Roque			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de Cadenales – Cadenales sector Las Pavas			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de La Estrella, Los Ceibos, San José, Las Delicias, El Jagual			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia la vereda La Samaria			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 9 de 24

1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de Moscovita, Montebello, La Quiebra y KM 40			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia la vereda Planes Mirador			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto
COMPONENTE 3. PERSONAL OPERATIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Coordinador(a) logístico en sitio, enlace con el supervisor del contrato	1	Persona
2	Personal de apoyo para las labores de preparación, manipulación y servicio de alimentos, el cual deberá contar con certificado vigente de manipulación de alimentos, expedido por la autoridad competente o entidad autorizada	1	Persona
COMPONENTE 4. ELEMENTOS CONMEMORATIVOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Detalle conmemorativo tipo poncho elaborado en algodón, cómodo con diseño estándar e impresión de un (01) logo alusivo a la conmemoración día del campesino a una tinta en una cara visible, el logo debe estar impreso en formato de 10 cm x 10 cm.	887	Unidad
COMPONENTE 5. MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M
1	Suministrar, transportar, instalar, mantener y desmontar, en cada uno de los sitios donde se lleven a cabo las jornadas de descentralización de la oferta institucional, dos (2) carpas de 3m x 3m, seis (6) mesas con sus respectivos juegos de sillas, así como un (1) sistema de amplificación de sonido	6	Servicio/ Jornada





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 10 de 24

	compuesto, como mínimo, por un (1) micrófono y un (1) altavoz, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la jornada. Todos los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad, limpieza y presentación, asegurando las condiciones necesarias para la atención de la comunidad y el desarrollo de las actividades institucionales por parte de la Administración Municipal		
--	--	--	--

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

Para la ejecución del presente proceso contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en documento anexo al presente estudio denominado: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **un (01) mes calendario** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

La ejecución del contrato se desarrollará en la jurisdicción del Municipio de Norcasia, departamento de Caldas, específicamente en las dieciséis (16) veredas definidas por la Administración Municipal para la realización de las jornadas de celebración del Día del Campesino, de conformidad con el cronograma que establezca el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución.

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las veredas **Moscovita, La Quiebra, Quiebra de Roque, Montebello, Santa María, Planes Mirador, San José, La Estrella, Las Delicias, El Jagual, Kilómetro 40, Los Ceibos, Manizalitos, San Esteban, Cadenales y La Samaria**, lugares en los cuales el contratista deberá prestar integralmente los servicios logísticos y de catering requeridos, garantizando el suministro oportuno de alimentos, bebidas, elementos logísticos y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las jornadas programadas.

El contratista asumirá bajo su exclusiva responsabilidad la organización logística, el transporte de personal, equipos, mobiliario, menaje, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato en cada una de las veredas señaladas, garantizando la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

N°	Veredas	Fecha Propuesta	Total Familias	Total asistentes
1	Jornada en Manizalitos, Santa María, San Esteban, Quiebra de Roque	15/08/2026	220	660
2	Jornada en Cadenales – Cadenales sector Las Pavas	16/08/2026	83	249
3	Jornada en La Estrella, Los Ceibos, San José, Las Delicias, El Jagual	22/08/2026	276	828





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 11 de 24

4	Jornada en La Samaria	23/08/2026	15	45
5	Jornada en Moscovita, Montebello, La Quiebra, KM 40	29/08/2026	277	831
6	Jornada en Planes Mirador	30/08/2026	16	48
TOTAL			887	2661

Para determinar el número estimado de participantes en la celebración, se tomó como base el censo poblacional realizado por la Unidad de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Secretaría General y de Gobierno, utilizando como unidad de referencia el número de núcleos familiares censados en cada una de las veredas. A partir de esta información, se estableció un promedio de tres (3) integrantes por familia, criterio técnico que permitió proyectar la cantidad de almuerzos requeridos para el desarrollo de las jornadas programadas.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la **Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo** procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante **estudio de mercado** a través de cotizaciones suministradas por proveedores especializados en la prestación de servicios logísticos, organización de eventos y catering, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$48.715.000)**, así:

COMPONENTE 1. ALIMENTACIÓN (CATERING)					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Porción individual de almuerzo compuesta por: Chorizo de cerdo de 200 grs, 300 grs de porción de arroz blanco, acompañado de sofrito de tomate, cebolla y zanahoria, elaborado con aceite vegetal y sal refinada, garantizando una adecuada manipulación, preparación, presentación y distribución de los alimentos. Emplatado en plato desechable de 26 cm de diámetro, incluye cuchara y refresco multisabor de 200ml. La preparación es en el sitio y las porciones son completas y balanceadas	26 61	Porción	\$ 12.000	\$ 31.932.000
COMPONENTE 2. TRANSPORTE					
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de Manizalitos, Santa María, San Esteban y Quiebra de Roque					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales	1	Trayecto	\$1.350.000	\$1.350.000





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 12 de 24

	deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.				
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de Cadenales – Cadenales sector Las Pavas					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto	\$750.000	\$750.000
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de La Estrella, Los Ceibos, San José, Las Delicias, El Jagual					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto	\$900.000	\$900.000
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia la vereda La Samaria					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 13 de 24

1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto	\$840.000	\$840.000
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia las veredas de Moscovita, Montebello, La Quiebra y KM 40					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto	\$720.000	\$720.000
Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de Norcasia hacia la vereda Planes Mirador					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Garantizar el transporte terrestre de catorce (14) personas, entre funcionarios de la Administración Municipal y personal operativo requerido para la ejecución del contrato, así como el traslado de la totalidad de los alimentos, bebidas, insumos, menaje, mobiliario, equipos y demás elementos logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento y todos los costos asociados a la operación de los vehículos, los cuales deberán contar con la documentación legal vigente (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica) y las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los conductores deberán poseer licencia de conducción vigente y la categoría correspondiente al vehículo utilizado, garantizando un transporte seguro, oportuno y eficiente durante toda la ejecución contractual.	1	Trayecto	\$1.500.000	\$1.500.000





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 14 de 24

COMPONENTE 3. PERSONAL OPERATIVO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Coordinador(a) logístico en sitio, enlace con el supervisor del contrato	1	Persona	\$1.400.000	\$1.400.000
2	Personal de apoyo para las labores de preparación, manipulación y servicio de alimentos, el cual deberá contar con certificado vigente de manipulación de alimentos, expedido por la autoridad competente o entidad autorizada	1	Persona	\$500.000	\$500.000

COMPONENTE 4. ELEMENTOS CONMEMORATIVOS

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Detalle conmemorativo tipo poncho elaborado en algodón, cómodo con diseño estándar e impresión de un (01) logo alusivo a la conmemoración día del campesino a una tinta en una cara visible, el logo debe estar impreso en formato de 10 cm x 10 cm.	887	Unidad	\$9.000	\$7.983.000

COMPONENTE 5. MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CA NT	U/M	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Suministrar, transportar, instalar, mantener y desmontar, en cada uno de los sitios donde se lleven a cabo las jornadas de descentralización de la oferta institucional, dos (2) carpas de 3m x 3m, seis (6) mesas con sus respectivos juegos de sillas, así como un (1) sistema de amplificación de sonido compuesto, como mínimo, por un (1) micrófono y un (1) altavoz, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la jornada. Todos los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad, limpieza y presentación, asegurando las condiciones necesarias para la atención de la comunidad y el desarrollo de las actividades institucionales por parte de la Administración Municipal	6	Servicio/Jornada	\$140.000	\$840.000
TOTAL					\$48.715.000

Los precios unitarios y el valor total comprenden el IVA, así como la totalidad de los costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones, transporte, personal, equipos, insumos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio de Norcasia, Caldas.

5.2. Imputación

Presupuestal:

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
744	17/07/2026	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.2.3.2.02.02.008.45.99.029	\$48.717.900
		SGP Propósito general Libre Inversión	2.2.3.2.02.02.009.45.02.033	
			SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA	

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las administraciones





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 15 de 24

municipal, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Norcasia hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	4%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%	0.5%
Reteica	1%	1%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.5%	0.5%
Estampilla Pro-universidad	2%	2%
Tasa Pro-Deporte y recreación	1.5%	1.5%
Retención en la fuente servicios	3.5%	2.5%
NOTA: El 15% de IVA Facturado		
Reteiva	15%	15%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del municipio de Norcasia. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
- 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Norcasia
- 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.1.1. Obligaciones generales:

- 1) Constituir a favor del municipio de Norcasia las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
- 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
- 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Norcasia y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 16 de 24

- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
- 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Norcasia, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.
- 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
- 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
- 11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.
- 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- 13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.
- 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA).
- 16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.
- 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
- 20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente
- 21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Prestar de manera integral los servicios logísticos y de catering requeridos para la celebración del Día del Campesino, de conformidad con las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, los estudios previos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Coordinar previamente con el supervisor del contrato todos los aspectos relacionados con la organización, cronograma, logística, montaje, distribución de actividades y demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del evento.
3. Disponer del personal, equipos, mobiliario, menaje, utensilios, insumos y demás recursos técnicos y operativos necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación e higiene.
4. Preparar, transportar, conservar, servir y suministrar los alimentos y bebidas objeto del contrato, garantizando que estos cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, higiene, temperatura, conservación y presentación establecidas en la normatividad sanitaria vigente y en las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
5. Garantizar que la preparación, manipulación, transporte y servicio de alimentos sea realizada por personal debidamente capacitado, portador del respectivo certificado vigente de manipulación de alimentos expedido por autoridad competente, cumpliendo las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y demás disposiciones sanitarias aplicables.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 17 de 24

6. Garantizar la puntualidad en el montaje, desarrollo y desmontaje de toda la infraestructura logística requerida para el evento, evitando retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de la programación establecida por la Administración Municipal.
7. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, montaje, operación, personal, equipos, insumos, alimentación, combustible, herramientas, elementos de protección personal, limpieza, desmontaje y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.
8. Entregar los elementos (poncho alusivo Conmemoración día del campesino) en perfecto estado, nuevos, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas, libres de gravámenes, embargos o restricciones que afecten su uso.
9. Garantizar el aseo integral de los lugares donde se desarrollen las jornadas de celebración, realizando antes, durante y al finalizar cada evento las actividades de limpieza, recolección, clasificación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados, retirando la totalidad de los elementos utilizados para la prestación del servicio y dejando los espacios en adecuadas condiciones de orden, higiene y salubridad, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y la normatividad ambiental y sanitaria aplicable.
10. Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier situación o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del objeto contractual, proponiendo las medidas necesarias para minimizar sus efectos y garantizar la continuidad del servicio.
11. Atender y cumplir de manera inmediata las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con el control, seguimiento y correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
12. Presentar la factura electrónica o documento equivalente, junto con los demás documentos exigidos para el trámite de pago, cumpliendo los requisitos legales y tributarios vigentes.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas por la entidad durante todo el término de ejecución del contrato y el plazo adicional establecido para cada amparo, cuando haya lugar a ello.
14. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda, acreditando su pago en los términos establecidos por la normatividad vigente.
15. Responder por la calidad, idoneidad, oportunidad y correcta prestación de los servicios logísticos y de catering, así como por cualquier deficiencia, incumplimiento o daño ocasionado con ocasión de la ejecución del contrato.
16. Presentar un informe final de ejecución, debidamente suscrito, en el que se relacionen las actividades desarrolladas, los servicios efectivamente prestados, la cantidad de alimentos suministrados, los elementos logísticos entregados y las evidencias fotográficas o documentales que acrediten el cumplimiento del objeto contractual, como requisito para la liquidación y cierre del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 18 de 24

la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera, sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 19 de 24

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 20 de 24

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NORCASIA y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE NORCASIA.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NORCASIA y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE NORCASIA.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE NORCASIA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 21 de 24

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 22 de 24

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RMMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

h. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

i. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

j. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

k. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE NORCASIA DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 23 de 24

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala: "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Norcasia realizará un único pago por el valor total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, previa certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual, de las obligaciones pactadas y de las especificaciones técnicas establecidas.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, el informe final de ejecución con los soportes que evidencien la correcta prestación de los servicios logísticos y de catering, la certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, correspondientes al mes en que se radique la cuenta para cobro, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se efectuará únicamente respecto de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el Municipio, siempre que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, financieros y tributarios exigibles para el desembolso.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Norcasia las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 24 de 24

contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. **SUPERVISIÓN**

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

15. **ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS** Se anexa.

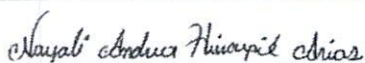
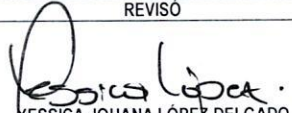
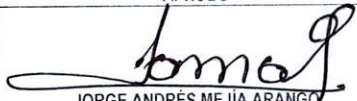
16. **ANEXOS**

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Análisis del Sector Económico


JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO

Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
 NAYALI ANDREA HINCAPIÉ ARIAS CONTRATISTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO	 YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	 JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

